



Comodoro Rivadavia, 03 OCT. 2016

VISTO:

La solicitud de licencia sin goce de haberes de la Prof. Viviana A. Pardo en su cargo de jefe de trabajos prácticos dedicación semiexclusiva en la asignatura Práctica profesional I de la carrera de Prof. y Lic. en Ciencias de la educación sede Comodoro Rivadavia; y

CONSIDERANDO:

Que la licencia solicitada es para el cargo de jefe de trabajos prácticos dedicación semiexclusiva en la asignatura Práctica profesional I de la carrera de Prof. y Lic. en Ciencias de la educación sede Comodoro Rivadavia.

Que las razones expuestas son atendibles

Que no hay objeciones para otorgar dicha licencia.

Que la misma se encuadra en los términos del Art. 49, cap. II del inciso a art 1 del Convenio colectivo de trabajo docente, vigente en la Universidad.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la V sesión ordinaria del Cuerpo los días 12 y 13 de septiembre ppos

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Autorizar la licencia, sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, a la **Prof. Viviana Andrea Pardo, DNI 23.439.720**, en su cargo de jefe de trabajos prácticos - dedicación Semiexclusiva- en la asignatura **Práctica profesional I** de la carrera de Prof. y Lic. en Ciencias de la educación, sede Comodoro Rivadavia, desde el 14/09/16 y hasta el cese del ejercicio del cargo de mayor jerarquía.

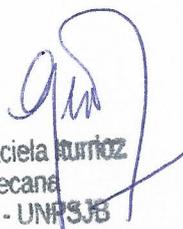
Art.2º) Modificar los términos de la Resol. CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 157/2016 en lo que respecta al período de licencia otorgado en la misma, la que deberá ser hasta el 13/09/2016.

Art.3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 363 - 16

pjg
mmg.


LIC. CLAUDIA GOICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Surrioz
Decana
FHCS - UNPSJB